



RESOLUCIÓN N°64 / 2024

LEVANTAMIENTO DE PARALIZACIÓN DE  
PON N°46/2022.  
UBICACIÓN: CALLE SAN IGNACIO N°68,  
CONCÓN  
ROL AVALÚO: 6112-15  
CONCÓN, 14 de marzo 2024.-

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 116°, 146° y 147° del DFL N°458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Lo dispuesto en el artículo 5.1.21. del DS N°47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. El artículo 18° de la Ley N°19.880, que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.
4. Denuncia de vecino realizada mediante el Ingreso DOM N°202202900 de fecha 29 de junio de 2022.
5. Visita de inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, de fecha 04 de agosto de 2022, según consta la Notificación N°60/2022 de la misma fecha.
6. Permiso de Obra Meno N°46, de fecha 06/05/2022.
7. Informe Técnico de Inspección Minuta N°130, de fecha 08.08.2022.
8. Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Obra Menor N°151, de fecha 02/06/2023, según Expediente RMOMAM N°4188-23, de fecha 12/01/2023.
9. Ingreso DOM N°202303880 de fecha 16/08/2023, solicitud de levantamiento de Paralización.

**CONSIDERANDO:**

1. La aprobación del expediente de modificación del Permiso de Obra Menor N°46/2022, mediante la Resolución N°151 de fecha 02 de junio de 2023, dando por cumplido el Resuelvo número 2. de la Resolución de Paralización N°230 de fecha 08/08/2022.
2. Que, al aprobarse la modificación del Permiso de Obra Menor citado en el punto anterior, se regulariza la condición de construcción en disconformidad al permiso otorgado, como principal fundamento de paralización de la obra.

**RESUELVO:**

1. **LEVANTAR** la Paralización de Obras ordenada por la Resolución DOM N°230, de fecha 08.08.2022, para las faenas de construcción en la propiedad ubicada en Calle San Ignacio N°68, Rol SII 6112-15 de la comuna de Concón, asociadas al Permiso de Obra Menor N°46, de fecha 06/05/2022.
2. **DEJAR CONSTANCIA**, que el levantamiento de la paralización de obras ordenada por la presente resolución, se entiende vigente desde el otorgamiento de la Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°151/2023, esto es, el día 02 de junio de 2023.
3. **DEJAR CONSTANCIA**, presente de las responsabilidades de los profesionales competentes, acorde a lo indicado en el artículo 18° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, relacionadas a la construcción, por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella, sea durante su ejecución o después de terminada.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, por la Dirección de Obras Municipales al Sr. Giovanni Vindigni Pacheco, Ru [REDACTED] en su calidad de propietario del inmueble, o quien acredite ser el propietario o sus derechos represente de la propiedad Rol de avalúo 6112-15, ubicada en Calle San Ignacio N°68, Rol SII 6112-15 de la comuna de Concón.

**ALBERTO RADRIGÁN RODRIGUEZ**  
ARQUITECTO

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

ARR/IRB/irb  
DISTRIBUCIÓN

- Propietario.
- Archivo DOM
- Archivo Exp. POM N°46/2022.